

“ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS”

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE
SALUD JALISCO

JUNTA ACLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-017-2020 TERCERA VUELTA

“ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS”

Guadalajara, Jalisco a 13 de agosto del 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO



“ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS”

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “**glosario de términos y definiciones**” descritos en las BASES que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 11:00 horas del día 13 de agosto del 2020, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, ello de conformidad a lo establecido en el punto 5, de las bases que rigen la presente licitación. Se realizaron los siguientes,

H E C H O S :**ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.**

Aclaración 1. – En el punto 2. Punto, lugar y condiciones de entrega.

Dice: La entrega de los bienes objeto de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” deberá realizarse en dos exhibiciones del 50% cada una por partida adjudicada, la primera entrega deberá ser en un lapso no mayor a 7 días naturales posteriores a la fecha en que se le notifique al “**PROVEEDOR**” y la segunda en un lapso de hasta 30 días naturales posteriores a la fecha en que se le notifique al “**PROVEEDOR**”.

Se aclara que: La entrega de los bienes objeto este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” deberá realizarse en una sola exhibición, en un lapso de hasta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que se le notifique al “**PROVEEDOR**”, sin perjuicio de que el mismo pueda realizar la entrega antes del plazo máximo establecido.

Aclaración 2.- En el numeral 2 del punto d. Anexo 5 (Acreditación) del punto 9. Presentación y apertura de propuestas.

Dice: Presentar copia de Licencia Municipal de funcionamiento vigente.

Este anexo no aplica dentro del presente proceso licitatorio al tratarse de una licitación nacional, de conformidad con el artículo 55 numeral 1 fracción III Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y los Municipios.

PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero. - La unidad centralizada de compras, informa que una vez recibidas las preguntas que realizaron los interesados en participar, se procedió a dar contestación por parte del área requirente y se anexan al formato denominado “Preguntas y respuestas” con los siguientes participantes:

No.	Nombre, Razón O Denominación Social	Número de Preguntas
1	Eduardo Efrén Pacheco Andrade	3
	Total, de preguntas:	3

Segundo. – Se advierte que se registró un participante para la junta aclaratoria.

Tercero. _ Se da por terminada la presente acta el mismo día que inició siendo las 11:30 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.



**“ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION Y
CONTROL DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS”**

Lic. Abril Alejandra Ballina Aguiar
Representante del Órgano Interno de Control
en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

Dra. María Isabel Higuera Torres
Encargada de Despacho del Departamento
de Vectores y Zoonosis del O.P.D.
Servicios de Salud Jalisco

Lic. Adrycel del Rocio Flores Santibañez
Soporte Administrativo B

Consecutivo	Participante	Representante	Firma
1	Martha Cortés Ramírez	Martha Cortés Ramírez	

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco>

GOBIERNO DEL ESTADO